INFORME FINAL EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC-003-2025

La Alcaldía Municipal de La Cumbre (Valle) en cumplimiento de lo establecido en su Manual de Contratación, invitó públicamente a los interesados en participar en el proceso de selección cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS DE INTERNET MEDIANTE FIBRA OPTICA PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL Y CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE LA CUMBRE-VALLE."** dentro de la respectiva invitación publicada en la plataforma del SECOP II, estableciéndose un cronograma, en el que se fijó como plazo para presentar propuestas el 12 de febrero de 2025 05:00 PM.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial asignado para contratar el objeto antes citado corresponde al valor que a continuación se relaciona:

La Alcaldía Municipal de La Cumbre (Valle), en cumplimiento de los principios que rigen la contratación pública y la función administrativa realizó un estudio de mercado obteniendo el siguiente presupuesto general cuyo total asciende a la suma **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE ($19.635.588)**, incluyendo los impuestos y retenciones a que haya lugar, teniendo en cuenta el presupuesto disponible para estos efectos.

En el marco del presente proceso de selección, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 que modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 que por medio del artículo 5º, modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, La Alcaldía Municipal de La Cumbre (Valle), convocó a limitación a Mipyme.

En ese sentido y, atendiendo que la fecha límite para presentación de manifestación de Limitación a MiPymes estaba establecida en SECOP II. y que la Entidad **NO recibió solicitudes de limitación,** el presente proceso no fue susceptible de ser limitado a MiPymes, por consiguiente, podría participar cualquier persona jurídica y/o natural que cumpliera con los requisitos habilitantes de carácter técnico, experiencia y jurídicos contenidos en el complemento a la invitación pública.

Así mismo, que en el marco del presente proceso, no se dio aplicación al artículo 2.2.1.2.4.2.3 del del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 de la ley 1860 de 2021, respecto a la limitación territorial, teniendo en cuenta que no se recibieron dos (2) o más solicitudes de limitación, por consiguiente, podría participar cualquier MiPymes Nacional, persona jurídica y/o natural que cumpliera con los requisitos habilitantes de carácter técnico, experiencia y jurídicos contenidos en el complemento a la invitación pública.

Así las cosas, una vez cumplido el plazo para la presentación de ofertas, el 12 de febrero del 2025 a las 17:00 pm, quedó cerrado el proceso en SECOP II, recibiendo propuestas de las siguientes entidades, en orden de presentación de propuesta, así:

No	PROPONENTE	NIT	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA	Valor de la oferta

1	CONECTATE COMUNICACIÓNES DEL PACIFICO S.A.S	Nit: 901.364.626-0	12 de febrero de 2025 2:24 PM	16.000.000 COP
2	SPECTRA TELECOMUNICACIONES SAS.	Nit.: 900.770.495-1	12 de febrero de 2025 4:37 PM	18.700.000 COP

En ese sentido, por medio del presente documento y actuando como miembros del Comité Asesor Evaluador, debidamente designados por el alcalde Municipal de la Cumbre (Valle), a continuación, nos permitimos presentar el Informe final dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC 003-2025, en los siguientes términos:

Que una vez publicado el informe preliminar presentado por el comité de evaluación el oferente en segundo lugar de elegibilidad SPECTRA TELECOMUNICACIONES Nit.: 900.770.495-1 SAS presento observaciones mediante la plataforma del SECOP II y radicado en ventanilla única con fecha febrero 20 de 2024. (anexo observaciones)

Que el comité de evaluación teniendo en cuanta dichas observaciones hace rectificación integral del informe preliminar y verificación de la situación descrita respecto del punto de atención de CONECTATE COMUNICIACIONES DEL PACIFICO en el municipio de la Cumbre (Valle), en ese mismo sentido se presentaron retrasos en la publicacion del informe toda vez que las condiciones de tiempo no permitían realizar la respectiva visita al punto de atención el cual se consigna a continuación:

EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Llevado a cabo el cierre del proceso y la apertura de sobres de las ofertas, por medio de la plataforma electrónica Secop II, link https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/proveedores) se comprobó que la oferta de menor valor es la presentada por el oferente que se relaciona a continuación:

No	PROPONENTE	NIT	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA	VALOR OFERTA
1	CONECTATE COMUNICACIÓNES DEL PACIFICO S.A.S	Nit: 901.364.626-0	12 de febrero de 2025 2:24 PM	16.000.000 COP

De acuerdo con lo anterior, se procedió a realizar la verificación de los requisitos habilitantes, así:

CAPACIDAD JURÍDICA

REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	aporta mediante plataforma SECOP II el valor total de la propuesta, y es remitida detalladamente a la entidad mediante correo electrónico.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL NO SUPERIOR A 30 DIAS CUYO OBJETO LE PERMITA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO	NO CUMPLE	Aporta Certificado de Matrícula de Establecimiento de Comercio de la Cámara de Comercio de Cali con fecha del 07/01/2025 – CONECTATE COMUNICACIONES DEL PACIFICO SAS NIT: 901.364.626-0. Representación Legal SHARON DANIELA MERA SANCHEZ C.C. 1.114.207.554 DE CALI VALLE, el presente certificado a la fecha de presentación de la oferta tiene mas de treinta (30) dias de expedición.
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA O JUNTA DE SOCIOS	CUMPLE	Se tiene en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de CALI, con fecha de expedición del 07/01/2025, en la sección de **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL** que *"La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre."*
COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE	Cédula de Ciudadanía No. SHARON DANIELA MERA SANCHEZ C.C. 1.114.207.554 de Cali Valle.
RUT	CUMPLE	CONECTATE COMUNICACIONES DEL PACIFICO SAS NIT: 901.364.626-0. Representación Legal SHARON DANIELA MERA SANCHEZ C.C. 1.114.207.554 DE CALI VALLE.
CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGO PARAFISCALES	CUMPLE	APORTA.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO PORLA PROCURADURÍA	NO CUMPLE	Aporta Certificado de Procuraduría del 10 de FEBRERO del 2025 de la Persona Jurídica y de la Representante Legal No APORTA
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA	NO CUMPLE	Aporta Certificado de Contraloría del 10 de FEBRERO del 2025 de la Persona Jurídica y de la Representante Legal No APORTA.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE	Aporta Certificado de la Policía Nacional – Antecedentes Judiciales de la Representante Legal aporta.
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	NO CUMPLE	Aporta Certificado de la Policía Nacional – Medidas Correctivas del de la Representante Legal aporta. De la persona jurídica NO APORTA.
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL –	N/A	
ANEXAR COPIA DEL CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, EN LA CUAL DEBERÁ ESTAR INCORPORADO O REGISTRADO EN EL TIC, PARA HABILITACIÓN GENERAL EN LA PROVISIÓN DE REDES Y/O SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA PERSONAS JURÍDICAS	CUMPLE	SI APORTA
CERTIFICACIÓN DONDE SE EXPRESE DIRECCIÓN, TELÉFONO Y HORARIO DE ATENCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LA CUMBRE (VALLE)	NO CUMPLE	SI APORTA, PERO EN LA DIRECCION QUE APARECE EN LA CERTIFICACION FIGURA UNA EMPRESA DIFERENTE A LA MENCIONADA.
OBSERVACIONES: El proponente NO CUMPLE jurídicamente.		

CAPACIDAD TÉCNICA

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.	OBSERVACIONES
EL PROPONENTE PRESENTA PROPUESTA ECONOMICA DEBIDAMENTE DILIGENCIAD DESDE LA PLATAFORMA DEL SECOP II ESPECIFICANDO CANTIDADES, PRECIOS UNITARIOS Y VALOR TOTAL DE CADA ACTIVIDAD.	CUMPLE	**Aporta valor total de la propuesta y remite via correo electronico la respectiva especificacion de precios.**
OBSERVACIONES: El proponente CUMPLE técnicamente.		

EXPERIENCIA HABILITANTE

REQUISITOS DE EXPERIENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA ESPECÍFICA (ADMISIBLE/NO ADMISIBLE) PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS O EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, DEBERÁN ACREDITAR EXPERIENCIA MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO, DE LAS COPIAS DE LAS CERTIFICACIONES Y/O COPIA EL CONTRATO Y/O ACTA DE LIQUIDACIÓN DE UN (1) CONTRATO CELEBRADO CON ENTIDADES TERRITORIALES Y/O ENTIDADES DE CARÁCTER PRIVADO Y CUYO OBJETO CORRESPONDA PRESTACION DE SERVICIOS DE INTERNET. LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO DEBERÁN CONTENER COMO MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: • Entidad Contratante. • Contratista. • Objeto del Contrato. • Valor del Contrato. • Plazo.	CUMPLE	EES REMITIDA A LA ENTIDAD MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO
OBSERVACIONES: El proponente CUMPLE con la experiencia habilitante.		

El comité de evaluación dado que el proponente No 1 en orden de legibilidad NO CUMPLE, con la totalidad de los documentos exigidos en la invitación publica procede con la verificación de los requisitos habilitantes del proponente No. 02

No	PROPONENTE	NIT	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA	VALOR OFERTA
2	SPECTRA TELECOMUNICACIONES SAS.	Nit.: 900.770.495-1	12 de febrero de 2025 4:37 PM	18.700.000 COP

De acuerdo con lo anterior, se procedió a realizar la verificación de los requisitos habilitantes, así:

CAPACIDAD JURÍDICA

REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.	OBSERVACIONES

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	Si aporta.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL NO SUPERIOR A 30 DIAS CUYO OBJETO LE PERMITA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO	CUMPLE	Aporta Certificado de Matrícula de Establecimiento de Comercio de la Cámara de Comercio de Cali con fecha del 07/02/2025 – SPECTRA TELECOMUNICACIONES SAS. NIT: 900.770.495-1, Representación Legal HAROLD JUNIOR RAMOS TORRES C.C. 1130665788 DE CALI VALLE
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA O JUNTA DE SOCIOS	CUMPLE	Se tiene en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de CALI, con fecha de expedición del 07/02/2025, en la sección de **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL** que *"La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre."*
COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE	Cédula de Ciudadanía HAROLD JUNIOR RAMOS TORRES C.C. 1130665788 DE CALI VALLE.
RUT	CUMPLE	SPECTRA TELECOMUNICACIONES SAS. NIT: 900.770.495-1 Representación Legal HAROLD JUNIOR RAMOS TORRES C.C. 1130665788 DE CALI VALLE.
CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGO PARAFISCALES	CUMPLE	APORTA.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO PORLA PROCURADURÍA	CUMPLE	Aporta Certificado de Procuraduría del 07 de FEBRERO del 2025 de la Persona Jurídica y de la Representante Legal
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA	CUMPLE	Aporta Certificado de Contraloría del 07 de FEBRERO del 2025 de la Persona Jurídica y de la Representante Legal.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE	Aporta Certificado de la Policía Nacional – Antecedentes Judiciales de la Representante Legal aporta.

CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	CUMPLE	Aporta Certificado de la Policía Nacional – Medidas Correctivas del de la Representante Legal y De la persona jurídica
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL –	N/A	
ANEXAR COPIA DEL CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, EN LA CUAL DEBERÁ ESTAR INCORPORADO O REGISTRADO EN EL TIC, PARA HABILITACIÓN GENERAL EN LA PROVISIÓN DE REDES Y/O SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA PERSONAS JURÍDICAS	CUMPLE	SI APORTA UNA COLSULTA (PANTALLAZO) Y LO SE REQUIERE EL CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, EN LA CUAL DEBERÁ ESTAR INCORPORADO O REGISTRADO EN EL TIC, PARA HABILITACIÓN GENERAL EN LA PROVISIÓN DE REDES Y/O SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA PERSONAS JURÍDICAS
CERTIFICACIÓN DONDE SE EXPRESE DIRECCIÓN, TELÉFONO Y HORARIO DE ATENCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LA CUMBRE (VALLE)	CUMPLE	SI APORTA
OBSERVACIONES: El proponente CUMPLE jurídicamente.		

CAPACIDAD TÉCNICA

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.	OBSERVACIONES
EL PROPONENTE PRESENTA PROPUESTA ECONOMICA DEBIDAMENTE DILIGENCIAD DESDE LA PLATAFORMA DEL SECOP II ESPECIFICANDO CANTIDADES, PRECIOS UNITARIOS Y VALOR TOTAL DE CADA ACTIVIDAD.	CUMPLE	**APORTA**
OBSERVACIONES: El proponente CUMPLE técnicamente.		

EXPERIENCIA HABILITANTE

REQUISITOS DE EXPERIENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA ESPECÍFICA (ADMISIBLE/NO ADMISIBLE) PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS O EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, DEBERÁN ACREDITAR EXPERIENCIA MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO, DE LAS COPIAS DE LAS CERTIFICACIONES Y/O COPIA EL CONTRATO Y/O ACTA DE LIQUIDACIÓN DE UN (1) CONTRATO CELEBRADO CON ENTIDADES TERRITORIALES Y/O ENTIDADES DE CARÁCTER PRIVADO Y CUYO OBJETO CORRESPONDA PRESTACION DE SERVICIOS DE INTERNET. LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO DEBERÁN CONTENER COMO MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: • Entidad Contratante. • Contratista. • Objeto del Contrato. • Valor del Contrato. • Plazo.	CUMPLE	APORTA CUATRO CERTIFICADOS DE CONTRATACION CON EMPRESA PUBLICA Y PRIVADA
OBSERVACIONES: El proponente CUMPLE con la experiencia habilitante.		

CONCLUSIONES PARCIALES DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Efectuada la verificación de los requisitos habilitantes se concluye lo siguiente:

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	CAPACIDAD TÉCNICA	EXPERIENCIA HABILITANTE	RESULTADO
1	CONECTATE COMUNICACIÓNES DEL PACIFICO S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO
2	SPECTRA TELECOMUNICACIONES SAS.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

CONCLUSIONES DEL INFORME FINAL:

Efectuada la evaluación de los requisitos habilitantes del proceso, se procedió con la publicación del Informe corriendo traslado por el término de un día hábil, para que los proponentes y el público en general, presentaran las observaciones y subsanaciones a que hubiera lugar.

Superado el plazo otorgado, se tiene que se recibieron observaciones y subsanaciones al informe preliminar que fue presentado, información que fue tenida en cuenta por parte del Comité Asesor Evaluador, de lo que dan cuenta las respuestas publicadas a través de la sección de mensajes del SECOP II y el resultado de la evaluación que se consigna a continuación.

En ese sentido, por medio del presente documento y actuando como miembros del Comité Asesor Evaluador, debidamente designados a continuación, nos permitimos presentar el Informe Final de las propuestas y subsanación presentadas dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC 003- 2025, en los siguientes términos:

Efectuada la verificación de los requisitos habilitantes se concluye lo siguiente:

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	CAPACIDAD TÉCNICA	EXPERIENCIA HABILITANTE	RESULTADO
1	CONECTATE COMUNICACIÓNES DEL PACIFICO S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO
2	SPECTRA TELECOMUNICACIONES SAS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Habiéndose efectuado la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas presentadas dentro del proceso, se tiene que se presentaron DOS (2) proponentes, de los cuales UNO (1) CUMPLE con la totalidad de requisitos establecidos, quedando habilitado.

Asi mismo se indica que fueron recibidas y analizadas las observaciones presentadas a través del SECOP II, mismas que se ven reflejadas integralmente en el presente informe de evaluación.

Se concluye que la oferta del proponente **SPECTRA TELECOMUNICACIONES SAS**, es la única que cumplió realizando la respectiva subsanación y aportando lo solicitado por la entidad resultando su oferta satisfactoria para el análisis por parte de la entidad en la etapa de evaluación.

En consecuencia, el Comité Asesor Evaluador recomienda al Alcalde Municipal de La Cumbre (Valle) adjudicar el presente proceso al proponente **SPECTRA TELECOMUNICACIONES SAS** por cumplir con todos los requisitos exigidos en la invitación.

Para constancia se firma en la CUMBRE VALLE, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2025, por parte de los miembros del comité asesor evaluador.

DANIELA BELTRAN
Rol tecnico
SECRETARIA GENERAL

KAROL LISSETTE MONTENEGRO
Rol juridico
c.c. 1.114.488.125. de La Cumbre Valle

proyectó: Raul Bermudez
Revisó: Alvaro Vanegas
Aprobó: Daniela Beltrán